



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

En Lerín, siendo las trece horas treinta minutos del día veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, se constituyó en el Ayuntamiento de Lerín, bajo la presidencia de la. Alcaldesa, M^a. Esmeralda Masó Cabezón, con la asistencia de los Vocales miembros de la misma Consuelo Ochoa Resano, María Teresa Yerro Gaínza y Marcelino Azcoiti Alonso, asistidos por la Secretaria municipal, Cristina Munárriz Colomo, al objeto de proceder a la apertura de los sobres A y B, que contienen la documentación administrativa y la documentación para la valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas respectivamente, presentados por las empresas concurrentes al procedimiento para la contratación de la **“Redacción del proyecto y dirección de las obras de reforma de las piscinas municipales de Lerín”..**

Tras acceder a la Plataforma de Licitación de Navarra (PLENA), se comprueba que se han presentado dos propuestas:

- Estudio Ros Ingeniería
- José Javier Asiain Ansorena, en concurrencia conjunta con Pablo Javier Flores Dominguez y con compromiso de subcontratación con la empresa Naven Ingenieros, S.L.

En primer lugar, se procede a la apertura del **sobre A** y a comprobar si las citadas empresas han presentado la documentación establecida en la **cláusula 8.1.** del pliego regulador de esta contratación:

- *Identificación de la persona individual, empresa, uniones o agrupaciones de empresas. Asimismo, se designará una dirección de correo electrónico en la que realizar las notificaciones, conforme al ANEXO I.*
- *Declaración responsable suscrita por la licitadora afirmando que cumple con los requisitos y obligaciones exigidas para contratar, conforme al ANEXO I.*
- *Documento privado de concurrencia conjunta, en su caso (Anexo II).*

Los dos participantes han presentado la documentación establecida en la cláusula 8.1 del pliego, por lo que ambos resultan admitidos.

En segundo lugar, se procede a la apertura del **sobre B** y se entrega la documentación contenida en el mismo al Arquitecto Asesor municipal, Tomás Urmeneta Fernández, para su valoración conforme a los criterios establecidos en la **cláusula 8.2.** del pliego:



CRITERIOS CUALITATIVOS (Máximo 30 puntos).

Cronograma de Redacción de Proyecto: 5 puntos.

Justificación del cumplimiento del programa de necesidades: 10 puntos.

Calidad Constructiva, mantenimiento y uso: 5 puntos.

Diseño y Sostenibilidad y medioambientales: 5 puntos

Dirección, Coordinación de Seguridad y Salud y Control de Calidad: 5 puntos.

Tras lo cual la Alcaldesa dio por finalizado el acto siendo las catorce horas treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que firma con los miembros de la Mesa de Contratación y conmigo, la Secretaria, lo que certifico



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

En Lerín, siendo las trece horas del día veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, se constituyó en el Ayuntamiento de Lerín, bajo la presidencia de la. Alcaldesa, M^a. Esmeralda Masó Cabezón, con la asistencia de los Vocales miembros de la misma Consuelo Ochoa Resano, María Teresa Yerro Gaínza y Marcelino Azcoiti Alonso, asistidos por la Secretaria municipal, Cristina Munárriz Colomo, al objeto de proceder a la asignación de las puntuaciones correspondientes, a las propuestas técnicas efectuadas por las dos empresas concurrentes y admitidas al procedimiento para la contratación de la **“Redacción del proyecto y dirección de las obras de reforma de las piscinas municipales de Lerín”**, en base al informe emitido al respecto por el Arquitecto municipal, Tomás Urmeneta Fernández y a la apertura y valoración de la documentación contenida en el sobre C.

En primer lugar, se procede, en base al informe del Arquitecto Asesor municipal, Tomás Urmeneta Fernández, a asignar las puntuaciones correspondientes a cada uno de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 8.2 del pliego para la valoración de la documentación contenida en el **sobre B**, resultando las siguientes:

Puntuación máxima 30 puntos	ASIAIN-FLORES	INGENIERIA ROS
Cronograma 5	4,20	5,00
Programa de necesidades 10	10,00	9,00
Calidad constructiva, mant. y uso 5	5,00	4,00
Diseño y sostenibilidad 5	4,00	4,00
Dirección, coordinación seguridad 5	5,00	4,50
Total	28,20	26,50

En segundo lugar, se procede a la apertura del **sobre C** y a la valoración de la documentación contenida en el mismo conforme a los criterios establecidos en la **cláusula 8.3** del pliego:

B) Cuantificables mediante fórmulas:

Se evaluarán teniendo en cuenta los siguientes conceptos, con la puntuación máxima de 70 puntos:

Oferta económica (40 puntos):

La puntuación máxima se asignará a la oferta más económica sin IVA. El resto de las propuestas obtendrá una puntuación resultante de la aplicación de una regla de tres inversas. La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.



*Valoración criterio precio= Precio mínimo ofertado x 40
Precio Ofertado*

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio máximo de licitación indicado en el presente pliego.

Propuesta de seguimiento de la dirección de la obra (20 puntos):

Se asignará la mayor puntuación a la propuesta que oferte ocho visitas de obra al mes, al menos dos visitas cada semana y 0 puntos a la que oferte cuatro visitas de obra al mes (una visita por semana).

Las restantes ofertas se valorarán de forma directamente proporcional.

Criterios sociales y de igualdad de género (10 puntos):

Se valorará con hasta 10 puntos a los licitadores que se comprometan a realizar con las personas que vayan a realizar la ejecución del contrato de al menos 5,00 horas de acciones de sensibilización y formación en materia de igualdad y conciliación de vida familiar y laboral, derechos reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente en este ámbito etc.

Se valorará con 10 puntos sin que se admita prorrateo por períodos inferiores. Si no se formula compromiso la valoración será de 0 puntos.

La impartición de las horas deberá justificarse junto con la entrega del proyecto.

resultando las siguientes puntuaciones de la valoración de la documentación contenida en el **sobre C**:

Puntuación máxima	70 puntos	ASIAIN-FLORES		INGENIERIA ROS	
Oferta económica	40	32.000	40 puntos	34.600	36,99 puntos
Seguimiento dirección obra	20	8 visitas	20 puntos	8 visitas	20 puntos
Criterios sociales	10	5 h	10 puntos	5 h	10 puntos
Total		70 puntos		66,99 puntos	

La **puntuación total** obtenida por cada una de las empresas concurrentes es la siguiente:

	ASIAIN-FLORES	INGENIERIA ROS
Sobre B	28,20	26,50
Sobre C	70,00	66,99
Total	98,20	93,49

La mesa de contratación propone al órgano de contratación adjudicar el contrato de servicios para la Redacción del proyecto y la dirección de las obras de reforma de las piscinas municipales de Lerín, a la José Javier Asiain Ansorena y



Pablo Javier Flores Dominguez en concurrencia conjunta con un 50% de participación cada uno, por ser la que en cómputo global mayor puntuación ha obtenido.

Tras lo cual la Alcaldesa dio por finalizado el acto siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta que firma con los miembros de la Mesa de Contratación y conmigo, la Secretaria, lo que certifico

